



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Reunión 21-12-2021

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11 y 20 hs. del 21 de diciembre de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl. Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1,ME-2021-118501457-APN-GEF#IOSFA. Presupuesto IOSFA 2021. Incremento de Recursos.

El Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la presentación formulada por el Gerente de Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER, ME-2021-118501457-APN-GEF-IOSFA, en la cual informa el incremento de Recursos producido durante el presente Ejercicio Económico Financiero, en relación a lo proyectado en el Presupuesto IOSFA 2021.

Analizadas las actuaciones, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO resuelve:

-Tomar conocimiento del incremento de los Recursos Presupuestarios informado, mediante ME-2021-118501457-APN-GEF#IOSFA.

-Autorizar el plan de empleo e inversión de los recursos, ad referendum de que el Gerente de Económico Financiero exponga, los objetivos y finalidad de la aplicación de los recursos que reflejan la nueva situación presupuestaria.

-Si hubiere mayores ingresos al cierre del ejercicio 2021, la Gerencia Económico Financiero deberá elaborar una

propuesta a ser presentada al DIRECTORIO, en la cual contemple el destino de los mismos en función de las prioridades de la Obra Social, a fin de asegurar una administración eficiente de dichos recursos.

Número de Orden 2, EX-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA.Determinación de Cuota Base.

Por EX-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta para la determinación de la Cuota Base 2022, y la fecha de su puesta en vigencia, conforme lo establecido en el artículo 38 del Régimen de Afiliaciones IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al GD (R. Art-62) LÓPEZ, quien considera que ante las dificultades que plantea la aplicación práctica de la fórmula de cálculo de la cuota base, debe analizarse el cambio de la misma a fin de contemplar otros parámetros como, el costo de la salud, y los índices inflacionarios, la cual debe presentarse al DIRECTORIO en un plazo no mayor a noventa (90) días.

En relación al tema, el VL (R. Art-62) VGM URRUTIA expresa que, la formula aprobada era la adecuada para el momento en que se sanciono el actual Régimen de Afiliaciones, y que para el cálculo de la cuota base actual, tuvieron una incidencia importante los ingresos extraordinarios que percibió la Obra Social.

El GB (R) ABREGÚ manifiesta que, el adherente debería pagar una cuota similar al promedio de lo que pagan los afiliados titulares y que la Subgerencia de Afiliaciones debe efectuar un análisis comparativo de los valores de la cuota de afiliación en relación a lo que pagaría un adherente si tuviera que contratar otra cobertura de salud.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar la Propuesta de Determinación de la Cuota Base (IF-2021-124458621-SG#IOSFA), presentada por la Subgerenta de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO, la cual se implementará en dos tramos, el primero a partir de Febrero 2022 y el restante en Julio 2022.

-La Subgerencia de Afiliaciones deberá analizar, conjuntamente con las Gerencias de Prestaciones, Económico Financiero y Planeamiento, Auditoria Control y Modernización, una nueva fórmula de cálculo de la Cuota Base, que contemple entre otros, aspectos vinculados con la composición etaria de los afiliados adherentes y el costo del Programa Médico Obligatorio (PMO), la cual será elevada, al DIRECTORIO en un plazo de noventa (90) días para su consideración y eventual aprobación.

Número de Orden 3, EX-2021-00759934-APN-STYR#IOSFA. Procedimiento de Compra Materia Prima para Gastronomía UTYRS.

Por EX-2021-00759934-APN-STYR#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Proyecto de Procedimiento de Compra Materia Prima para Gastronomía UTYRS.

Analizadas las actuaciones y visto, el ME-2021118777750-APN-UAI#IOSFA, ME-20211221895711-APN-STYR#IOSFA y el IF-2021-117334935-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que aprueba el Procedimiento de Compra Materia Prima para Gastronomía UTYRS.

Número de Orden 4, Ex-2021-120016199-APN-D#IOSFA. Complemento por Responsabilidad por Cargo.

Por Ex-2021-120016199-APN-D#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO una propuesta de modificación de la RESFC-2021-28-APN-D#IOSFA.

Asimismo agrega el Dr. DÍAZ PEREZ que, la presente propuesta surge como resultado del consenso alcanzado en la reunión efectuada el día 16 de noviembre de 2021, en el Ministerio de Defensa, de la que participaron los Jefes de Estado Mayor de cada una de las Fuerzas, el Jefe de Estado Mayor Conjunto, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa y algunos miembros del Directorio del IOSFA, en la cual se acordó continuar con la modalidad de otorgar el complemento establecido en la RESFC-2021-28-APN-D#IOSFA por lo cual el Proyecto puesto a consideración, complementa aspectos no tenidos en cuenta en la propuesta analizada en la Reunión de DIRECTORIO N°. 138, la que finalmente no fue suscripta.

El CTE GRL. (R) CASEROTTO manifiesta que, pese a no haber sido convocado a participar de la reunión en el Estado Mayor Conjunto, está en un todo de acuerdo con el proyecto puesto a consideración.

Luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO acuerda efectuar correcciones formales al Proyecto y suscribir el acto administrativo pertinente, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR.

Número de Orden 5, Ex-2021-14020413-APN-UM#IOSFA. LP N.º 21/2021. Adq. Medicamentos para tratamiento HIV.

Por Ex-2021-14020413-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP N° 21/2021, adquisición de medicamentos HIV, para afiliados IOSFA.

Analizadas las actuaciones y visto el, IF-2021-63677576-APN-CEO#IOSFA, los dictámenes jurídicos IF-2021-115790361-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2021-116846231-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la adjudicación de la LP N° 21/2021.

OTROS TEMAS.

Procesos Licitatorios.

El Cte. Grl.(R) CASEROTTO expresa, la necesidad de que se agilicen los procedimientos licitatorios a fin de, regularizar los servicios que se prestan bajo la modalidad de legítimo abono y adjudicar las contrataciones en trámite.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

